876356

LAS CONDES MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS DEPTO. PATENTES MUNICIPALES RSD/RCM/JJI/ASH

3466

FICINA

106144

11359

MAT.: Clausura de la oficina donde ejerce actividad la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA TAGA LIMITADA, Rut 76023454-0, con mora en el pago de contribución de la patente municipal.

DECRETO SECCION 1º N. 3098 /

LAS CONDES,

0 9 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 9 de julio de 2025 que fija el nuevo texto del reglamento de organización interna de la municipalidad de Las Condes; Decreto modificatorio del Reglamento N°2452 del 22 de julio de 2025, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; lo dispuesto en los artículos los Arts. 23 y siguientes y 58 inciso 1er. del Decreto N°2385 que fija texto refundido y sistematizado del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; en uso de las facultades que confiere el artículo 63, letra i) del DFL1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio sección 1° N.° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 mediante el cual asume como Alcaldesa la Señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

 El certificado Nº 332/2025, de fecha 22 de agosto de 2025, de la Tesorería Municipal de las Condes.

La denuncia por infracción al 3 er. Juzgado de Policía Local de fecha 11 de agosto de 2025, por ejercer la actividad comercial, manteniendo la patente Rol 243235-8 en mora. El Informe de inspección N° 1919/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, del Departamento de

Patentes Municipales, dirigida a la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA TAGA LIMITADA, Rut 76023454-0, por ejercer actividad comercial manteniendo patente Roi 243235-8, en mora, con el giro: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., ubicada en MARTIN DE ZAMORA 4237 DEPARTAMENTO 803.

DECRETO:

PROCÉDASE, por los inspectores que el Jefe del Departamento de Patentes Municipales designe para tal efecto, a la clausura de la oficina donde ejerce actividad la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA TAGA LIMITADA, Rut 76023454-0, representado por el Sr. MAURICIO ENRIQUE GARCIA GARCIA, Rut la que ejerce manteniendo la patente Rol 243235-8 en mora, con el giro: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., ubicada en MARTIN DE ZAMORA 4237, DEPARTAMENTO 803 de acuerdo con los fundamentos contenidos en los Considerando del presente Decreto.

- 2. LA MUNICIPALIDAD no se hace responsable de los equipos, maquinarias, instalaciones, mercadería, mobiliario u otras especies, que puedan permanecer al interior de la oficina mientras subsista la clausura, por lo cual y al momento de dicho acto, la persona que se encontrare a cargo del establecimiento a que se refiere el punto N°1 precedente, deberá tomar todas las medidas conducentes a su resguardo, debiendo proceder al retiro inmediato de las mismas.
- 3. En caso de oposición de la clausura, se solicitará auxilio de la fuerza pública (Carabineros de Chile) en virtud del Art. 4º inciso 2º, Ley 18961, Orgánica constitucional de Carabineros.
- 4. La rotura de los sellos de clausura colocados por los inspectores municipales será denunciada al tribunal competente, en virtud de los dispuesto en los artículos 270 y 271 del Código penal.





- 5. NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal o quien lo subrogue, de conformidad con los dispuesto en la Ley 19.880, el presente decreto al Sr. MAURICIO ENRIQUE GARCIA GARCIA, Rut representante legal de la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA TAGA LIMITADA, Rut 76023454-0, o la persona que se encontrase a cargo en la oficina ubicada en MARTIN DE ZAMORA 4237, DEPARTAMENTO 803 Comuna de Las Condes.
- 6. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del texto refundido de la Ley 18.695, publíquese en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CATALINA/SAN MARTÍN CAVADA ALCALDESA

CIPALIDAD

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISTRIBUCIÓN:

- IMPORTADORA Y EXPORTADORA TAGA LIMITADA
- SECRETARIA MUNICIPAL DIRECCION DE CONTROL
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS PATENTES MUNICIPALES
- OFICINA DE PARTES OFPA